



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.592/12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE ÁVILA

JUZGADO DE LO MERCANTIL

EDICTO

D^a. CARMEN ARENAS JIMÉNEZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Ávila,
anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 346/2012, por auto de fecha 19-07-12 se ha declarado en concurso voluntario al deudor SERVICIOS LOGÍSTICOS J.J. PÉREZ, S.L., con C.I.F. B05138441, con domicilio en P.I. Vicolozano, parcela 27-A - Ávila C.P. 05194.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, por correo postal a la dirección C/ Don Ferreol Hernández, 2 bajo - C.P. 05001- Ávila, o al correo electrónico ac3@ac3concursoalistas.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L(C)).

En Ávila, a diecinueve de Julio de dos mil doce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.